Published on *COCEMFE Barcelona* (https://cocemfe-barcelona.es)

COCEMFE Cataluña se adhiere a la exigencia que la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) ha hecho al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad pidiendo que se paralice el trámite el Proyecto de Orden SSI/2015 por la cual se modifica el anexo VI del Real decreto 1030/2006 que establece el nuevo catálogo ortoprotésico, y pide que en el próximo mandato se consensúe con las personas con discapacidad. Desde COCEMFE Cataluña lamentamos que este nuevo catálogo de prestaciones se haya aprobado sin haber contado con el colectivo de las personas con discapacidad. Asimismo, compartimos la opinión del presidente de COCEMFE estatal, Mario García, cuando afirma que este catálogo “supone un paso atrás en la calidad de vida de las personas con discapacidad”, tanto en la promoción de la autonomía personal, así como en la lucha por la plena inclusión del colectivo. Entre otros aspectos recogidos en el nuevo borrador, en el que se han fijado importes máximos de financiación para casi 4.000 productos –entre otros, prótesis, órtesis y sillas de ruedas–, rechazamos que el usuario se vea obligado a aportar el 100% del coste del producto cuando éste supere el máximo de financiación fijada al catálogo, así como la reducción del máximo de financiación en algunos productos en cuanto al catálogo vigente, publicado en 2000. Una de las principales reivindicaciones que se ha trasladado es que este borrador no contempla las circunstancias particulares de cada persona y, por lo tanto, no se adapta a sus necesidades concretas. Esta prescripción generalizada no tiene en cuenta las particularidades de cada persona, algo que consideramos intolerable, puesto que esta prescripción tendría que modificarse en función de factores como la edad del usuario, su situación personal, vida laboral y participación en la vida social, etc. En lo referente a los precios cerrados de los productos, queremos puntualizar que en un principio la existencia de esta incorporación no tendría que ser un motivo de discordia siempre que el producto prescito garantice la máxima calidad y se adapte, como decíamos, a las necesidades especificas de cada una de las personas usuarias. Asimismo, cabe señalar que el catálogo incrementa de forma generalizada, e incluso se duplica en muchos casos, la vida útil de determinadas ayudas técnicas (sillas de ruedas, muletas, bitutores, prótesis, etc.); esto se entiende como una discriminación hacia todas aquellas personas activas que necesitan de estas ayudas técnicas en su día a día. En estos casos, los usuarios/aries se verán discriminados para no tener garantizada su autonomía personal y su vida independiente.Compartimos, también, el argumento de García que considera que con esta fórmula no se ahorrará más y que la medida presenta más inconvenientes que ventajas. Se trata, como dice el presidente de COCEMFE estatal , “de un catálogo ortoprotésico que no satisface a nadie”.

Source URL:https://cocemfe-barcelona.es/es/content/cocemfe-cataluna-rechaza-el-nuevo-catalogo-de-productos-ortoprotesicos#comment-0